

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°4.318.-

MONTE PATRIA, 30 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.672 de fecha 03 de Febrero de 2017, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Julio Campos Carvajal.
- Decreto Alcaldicio N°1.673 de fecha 03 de Febrero de 2017, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Alexis Pasten Pasten.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS: Fichas N°196 y 198, que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Alexis Pasten Pasten y Julio Campos Carvajal.

DECRETA:

APRUÉBASE, los anexos de contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
ALEXIS PASTEN PASTEN	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.5.1.1
JULIO CAMPOS CARVAJAL	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.5.1.1

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/IFJ/GC
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés